



JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 DE PALMA DE MALLORCA

-

C/TRAVESSA D'EN BALLESTER S/N
Teléfono: 971 21 94 14 **Fax:** 971 21 94 56
Correo electrónico:

Equipo/usuario: MVL
Modelo: M70140

N.I.G.: 07040 47 1 2018 0001623

S2A SECCION II ADMINISTRACION CONCURSAL 0000714 /2018

Procedimiento origen: CNO CONCURSO ORDINARIO 0000714 /2018

Sobre OTRAS MATERIAS

D/ña. MARIA ALEJANDRA MUIÑO GUIDOBONO, FOGASA FOGASA
Procurador/a Sr/a. ALBERT COMPANYY PUIGDELLIVOL,
Abogado/a Sr/a. , LETRADO DE FOGASA
D/ña.
Procurador/a Sr/a.
Abogado/a Sr/a.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Sr. Letrado de la Administración de Justicia
D. JUAN ENRIQUE TÉVAR FERNÁNDEZ

En PALMA DE MALLORCA, a doce de marzo de dos mil diecinueve.

Se ha presentado por DON ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI, como persona física designada por ARTICULO 27 LEY CONCURSA SLP, Administrador concursal única de DOÑA MARIA ALEJANDRA MUIÑO GUIDOBONO, rendición de cuentas requeridas, acuerdo de conformidad con lo previsto en los artículos 38.4, 176.2 y 181.2 de la LC, poner de manifiesto las cuentas presentadas a todas las partes personadas para que puedan formular oposición razonada a la aprobación de las mismas en el plazo de QUINCE DÍAS.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de **reposición** en el plazo de **cinco días**, desde el día siguiente al de su notificación, ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta. Debiendo expresar en el mismo la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (arts. 451 y 452 LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA





La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjuicio, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

